

DESCRIPCION DE RESERVORIOS DE PANAMA

LOS QUINTEROS

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios.

Se le conoce con el nombre de Laguna Los Quinteros, por los miembros de la comunidad, por ser el nombre del propietario (Iván Alvarez, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No.4040 III - IV que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0.06 kilómetros cuadrados (60,000m²), localizado en la comunidad de La Raya de Santa María, corregimiento de La Raya de Santa María, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, a los 08° 09' 55.4" de latitud norte y 80° 48' 29.9" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 902530 N y 521115 E (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)

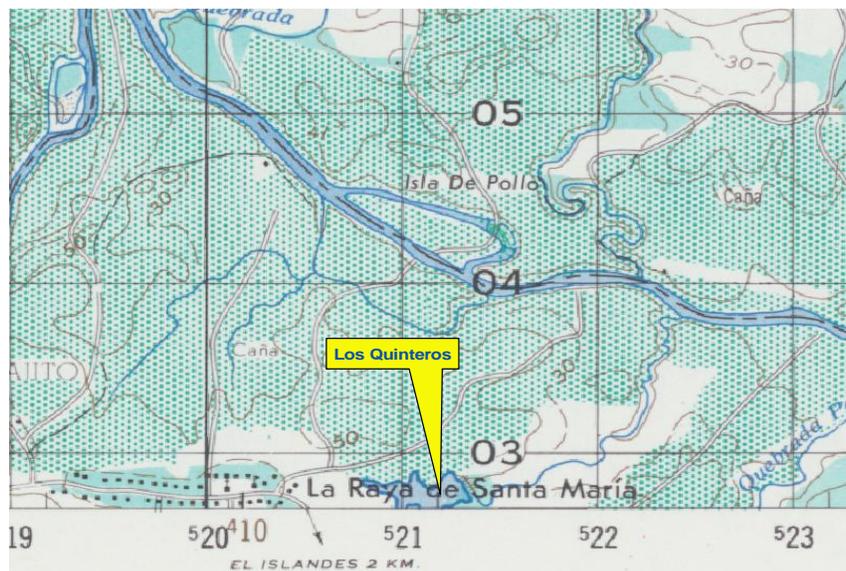


Figura 1. Ubicación del reservorio Los Quinteros

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 3.0 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (Ivan Alvarez, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 7.0 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 29°C (PREPAC a, 2004)(Fig. 2)



Figura 2. Vista del reservorio, Los Quinteros

La pesca es realizada en el reservorio por 11 pescadores, que utilizan como arte de pesca 6 anzuelos y líneas y 5 atarrayas, con una producción de 750 y 1,800 kilos anuales respectivamente. (Iván Alvarez, 2004, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia), y *Cyprinus carpio* (carpa común). Entre las especies nativas se encuentran *Astianax ruberrimus* (sardina), *Hoplias malabaricus* (peje perro) y *Aequidens coeruleopunctatus* (chogorro), como crustáceos se reporta el *Macrobrachium spp.* (camarón de río) (Iván Alvarez, 2004, comunicación personal)

No hay presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego; con respecto a la pesca se estima una producción de 2,550 kilogramos anuales. (Alvarez, Iván, comunicación personal, 2004)

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra una oficina del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Dirección Ejecutiva Regional de Veraguas, de la Autoridad Nacional del Ambiente y del Ministerio de Salud.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los

Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de La Raya de Santa María cuenta con una población de 862 habitantes de los cuales 50.81% son hombres y el 49.19% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 220.30 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 460 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.